



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N.º 016-2022-MDI/T

Inambari, 07 de febrero de 2022.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° y en el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 del Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar mediante Acuerdo de Concejo la celebración de convenios de cooperación interinstitucional. Según el Artículo 77° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades están facultadas para suscribir convenios de colaboración interinstitucional, los que serán formalizados mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, se presentó el Informe N° 015-2022-MDI/OPP/ECL por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto emitiendo opinión favorable de disponibilidad presupuestal a la Propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, con el objetivo de beneficiar a la población del Distrito de Inambari con la atención de un nivel secundaria en la I.E.B.R. N° 52237 Ponal que promueve el derecho al acceso a la educación de los adolescentes y jóvenes de la localidad, y que se atienda a la diversidad de estudiantes;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad aprueba y autoriza la suscripción de convenio con la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI**  
**MAZUKO**  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



**ACORDÓ:**

**PRIMERO.** – **APROBAR** la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, con el objetivo de beneficiar a la población del Distrito de Inambari con la atención de un nivel secundaria en la I.E.B.R. N° 52237 Ponal que promueve el derecho al acceso a la educación de los adolescentes y jóvenes de la localidad, y que se atienda a la diversidad de estudiantes; autorizando al señor alcalde su suscripción.



**SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO  
  
Mg. Pedro Valentín Quispe Huanca  
ALCALDE (e)